



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Deputados 890

Unidad de Asuntos Jurídicos.  
No. **SPLR/0153**.

Campo Mil. No. 1-J, "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx., a 10 de abril de 2023.

C. Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya.  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Gobernación.  
Bahía de Santa Bárbara 193, planta baja,  
Col. Verónica Anzures, Cd. Méx. C.P. 11300.

463

**Distinguido Maestro:**

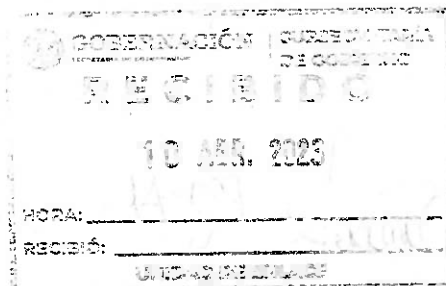
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 y 80 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en relación a su Oficio No. SG/UE/230/284/23, de fecha 26 de enero 2023, referente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 24 de enero de 2023; me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado ya está enterada del contenido del citado punto de acuerdo asimismo, se informa las acciones que esta Secretaría lleva a cabo para evitar el robo de hidrocarburos, siendo como siguen:

A. Coadyuva en el "**Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos**", en coordinación con la SEMAR, SSPC, PE,EX, PROFECO, SHCP, SAT, FGR, STPS, SENER, CNI, CJEF y la UIF.

Citado plan, considera en su estrategia 4 ejes (evitar la sustracción, acotar el transporte ilícito, localizar puntos de almacenamiento e impedir la comercialización).

B. Participa permanentemente en las mesas de inteligencia y judicialización, donde se intercambia información, se analiza la problemática del robo de combustible y se da seguimiento a los avances, compromisos y propuestas de los casos particulares y especiales para su judicialización.

C. Se brinda seguridad y vigilancia las 24 horas del día a los 12 ductos prioritarios de PEMEX, en los cuales se registra la mayor incidencia de desviación volumétrica.



A la hoja 2...



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**



**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

Unidad de Asuntos Jurídicos.  
No. **SPLR/0153**.

-2-

- D. Se lleva a cabo coordinación e intercambio de información, con la totalidad de las dependencias y organismos involucrados en la aplicación del "Plan conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos".
- E. En coordinación con autoridades Admtvas. como son el SAT, ASEA, CRE, PROFECO y PEMEX, se programan y realizan visitas Admtvas. a dispendios y estaciones de servicio (gasolineras) donde se comercializan combustibles para identificar actividades ilícitas.
- F. Se privilegian campañas de denuncia ciudadana relativas al robo de hidrocarburos, resaltando los riesgos de extraer combustible y sus consecuencias legales para los infractores.
- G. Asimismo, en los Estados de alta incidencia del robo de hidrocarburos (Hidalgo, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas), en coordinación con los gobiernos estatales, se implementó una "Fuerza de Tarea Interinstitucional", constituida con personal militar, GN, Policía Estatal y Policías Ministeriales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Subjefe Jurídico Consultivo U.A.J. de la S.D.N.

  
Cor. J.M. y Lic. Alejandro García Salas.



2023  
Francisco  
VILA